

# AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROPUESTA URBANÍSTICA DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS  
AL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO. ARQUITECTO: JOAQUÍN GALERA GASPAS. AÑO 1989

## PLAN ESPECIAL DEL PUERTO

**Redactores del Plan:** Jesúa Azpeitia Calvin, Pedro Puig-Pey, Alvaro Vidal Ginestal y Daniel Zarza Balluglera

### MEMORIA: PARTE III: ORDENACIÓN

16: Ordenación Funcional del Puerto

16.4: Ampliación del Puerto a medio – largo plazo:

De acuerdo con las estimaciones efectuadas en relación con las necesidades de infraestructura y superficie de almacenamiento, la operatividad del puerto queda asegurada a medio plazo si se efectúa la construcción del Muelle del Bufadero y se pone en carga total la Dársena de los Llanos.

No obstante, y ante la posibilidad de que los tráficos se incrementen más de lo previsto, cabe pensar en la hipotética ampliación del Puerto de forma que siempre se proporcione una adecuada calidad de servicio.

En esta hipótesis, y en base a las sugerencias de la Dirección del Plan Especial, se ha reflejado en el esquema adjunto una posible ampliación del Puerto tomando como referencia la reconversión de la dársena de Pesca, de muy baja utilidad desde el punto de vista de la operatividad comercial, aprovechándose al mismo tiempo los nuevos rellenos que se preveen efectuar en dicha dársena.

Esta ampliación, permitiría aumentar de forma notable las líneas de atraque y la superficie de operaciones y almacenamiento anejas a la misma, lo que conllevaría una mejora sustancial de la operatividad y calidad de servicio ofertada.

Al margen de la aquilatación del horizonte temporal para efectuar esta ampliación, que sólo puede venir determinada por la evolución real de los tráficos en el futuro, su consideración tiene un interés complementario, ya que determina que áreas deben ser sometidas a cierta cautela en el establecimiento de nuevas concesiones: concretamente, aquellas nuevas instalaciones a ubicar en las inmediaciones de las futuras líneas de atraque, deben ser autorizadas por un corto periodo de tiempo, y sobre todo, permitir únicamente el establecimiento de aquellas que no posean elementos constructivos o operativos de difícil o costoso traslado, al objeto de no imposibilitar o encarecer de forma importante el posible desarrollo portuario.

Superficie aproximada de operaciones y almacenamiento: 60 Ha.



**AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

INVESTIGACIÓN URBANÍSTICA DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS  
AL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO. ARQUITECTO: JOAQUÍN GALERA GASPAR. AÑO 1989

